



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 5 de noviembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 35 Bis, segundo párrafo y fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 12, 13 numeral 1, fracciones VII, XLI y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones I, II, VII, VIII y XXVI, y 25 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°, 3°, fracción I; 10, 11 fracciones I, XI, y 28 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como 1°, 4°, 8°, 16, 18, 46, 52 y 53 fracciones I y II de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, derivado del nuevo marco legal mediante el cual se establece el Sistema Nacional Anticorrupción; así como la asunción del suscrito como titular de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se instruyó a la Dirección General de Administración, a fin de que realizará un análisis del presupuesto asignado al organismo, para determinar su pertinencia en la consecución de las metas y objetivos durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2017.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y considerando que con la autorización a la solicitud de la Dirección General de Administración, se proveerá de un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, he tenido a bien emitir el siguiente



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección General de Administración, para que realice transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para el presente ejercicio fiscal, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2017.

Dichos movimientos se realizarán conforme a lo siguiente:

4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1131	Sueldos base al personal permanente		851,580.16
1211	Honorarios asimilables a salarios	155,900.00	
1221	Sueldos base al personal eventual		3'990,840.56
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	16,500.00	
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1'040,141.79	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		808,203.71
1411	Aportaciones de seguridad social		699,174.71
1421	Aportaciones a fondos de vivienda		342,846.57
1431	Aportaciones al sistema para el retiro		367,801.30
1441	Aportaciones para seguros	8,044.66	
1521	Indemnizaciones	4'892,589.31	
1531	Prestaciones y haberes de retiro	1'200,000.00	
1541	Prestaciones contractuales	198,877.32	
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	124,334.26	
1711	Estímulos		575,940.33

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministro:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		100,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,074.29	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	44,699.39	
2161	Material de limpieza	5,438.79	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,040.00	
2211	Productos alimenticios para personas		32,183.80
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	4,532.88	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24,099.74	



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	51,921.65	
2711	Vestuario y uniformes	45,767.51	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	17,351.45	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		63,693.27
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y		2,048.63
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		10,000.00

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3111	Energía eléctrica	23,921.69	
3131	Agua		2,557.00
3141	Telefonía tradicional	94,046.31	
3151	Telefonía celular	1,648.11	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	77,113.01	
3291	Otros arrendamientos	4,700.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		9,092.80
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		50,935.01
3341	Servicios de capacitación	186,308.68	
3411	Servicios financieros y bancarios	16,354.17	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		282,065.39
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		86,442.40
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		13,920.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	75,865.20	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		170,765.15
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		6,495.35
3591	Servicios de jardinería y fumigación		44,912.19
3691	Otros servicios de información	6,000.00	
3711	Pasajes aéreos		48,990.01
3721	Pasajes terrestres	15,452.72	
3751	Viáticos en el país		126,009.99
3831	Congresos y convenciones	340,775.40	

4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	688,799.16	
5231	Cámaras fotográficas y de video	241,473.51	



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5971	Licencias informáticas e intelectuales		930,272.67

SEGUNDO.- Remítase copia a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EI AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELÁZQUEZ NANDE